

MAN-FILA-NUM.	TITULAR-INHMADOS
112A-03-0269	MARIN, ANGELINES. ARIZO CEBRIAN, ANGELES.
112A-04-0098	MENDOZA, CANDIDA. PANAL ANDRADA, JUSTO.
112A-04-0111	MARINO, JOAQUIN. HERNAN AGUIRREBETIA, AURORA.
112A-04-0117	NICOLAS SANZ, ANDRES. HUGUET GRACIA, AMALIA.
112A-04-0132	REFAT, FELICIDAD. RUFAT PERALTA, ENCARNACION.
112A-04-0193	JIMENEZ, RICARDO. SUESCUN LUCEA, TIMOTEA-E.
112A-04-0269	LALAGUNA SALVADOR, FRANCISCO JAVIER. LALAGUNA MOLINA, ADRIAN.
112A-05-0132	GIMENO, FERNANDO. GIMENO ANSON, JOAQUIN.
112A-05-0143	LAFUENTE, CARMEN. ROMAN PADILLA, MARIA.
112A-05-0145	CASTRO, BIENVENIDO. ESCUDERO BATANTA, CONSUELO. ESCUDERO GIMENEZ, MATIAS.
112A-05-0174	YANIOVITCH, JORGE. YANIOVITCH DIMITRI, ALEJANDRO.
112A-05-0193	ANTON, ANTONIO. LAPENA MAZA, MARCELINA.
112A-05-0254	GARCIA GIL, SANTOS. GARCIA CALAVIA, SANTOS.
113-01-0335	PUIG SANTILLANA, CONCEPCION. HERRANZ DELGADO, JOSE.
113-01-0411	GARCIA, CARMEN. PASCUAL ROMEO, PETRA.
113-01-0414	FERNANDEZ HERVERA, FERNANDO. SANCHEZ MURO, JORGE.
113-01-0441	RUBIO, ANTONIO. BURGOS DIAZ, ANDRES.
113-02-0365	LOZANO, PEDRO. LOZANO MARTINEZ, JULIA.
113-03-0408	GUIJOSA, CONCEPCION. GUIJOSA CALVO, JOSE.
113-03-0413	RAMAS, RAMON. BRONCHAL CARLOS, MARIA.
113-03-0466	CAMPILLO CRESPO, SANTIAGO. CAMPILLO CRESPO, VENTURA.
113-04-0172	YANCOVICH MILA, JORGE. YANCOVICH DIMITRI, ANA.
113-05-0013	MARCO GIMENEZ, ISABEL. LIPE VELILLA, EUSTAQUIA.
113-05-0043	GONZALEZ, JULIA. GONZALEZ NICOLAU, JULIANA. LIESA GER, PETRA.
113-05-0051	PEDROS, JOSE. DEVESA VALLES, MARIANA.
113-05-0060	ASIN, MARIA. ASIN BERMEJO, JULIO. GAVIN BONED, AMALIA.
113-05-0062	ORDEN-ALCALDIA. GONZALEZ GARCIA, MARIA.
113-05-0080	SOTERAS, FRANCISCO. HERRERA NAJERA, ASCENSION. SOTERAS ITURRALDE, JUAN.
113-05-0092	ORDEN-ALCALDIA. SANCHEZ CARVAJAL, JOSE-ANGEL.
113-05-0134	PEG, FRANCISCA. PEG SANCHEZ, MIGUEL. ROMAN RUIZ, FRANCISCO. ROMAN RUIZ, ROMANA.
113-05-0137	ORDEN-ALCALDIA. POZO COLERA, VICTORIANO.
113-05-0138	GRACIA, PILAR. GRACIA PACHESA, TOMAS. GRACIA PERALTA, FELIX. PERALTA PEREZ, LORENZA.
113-05-0155	ORDEN-ALCALDIA. LOPEZ ALMENARA, SERAPIO. VILLUENDAS VALERO, PAULINA.
113-05-0158	ORDEN-ALCALDIA. MARQUETA MARIN, MARIA.
113-05-0161	VILCHES, DIEGO. BENITO GRACIA, MANUELA.
113-05-0163	URDIAIN, MILAGROS. URDIAIN HERNANDEZ, EUGENIO.
113-05-0168	MODROÑO, JUSTO. MODROÑO HERNANDEZ, ROBERTO.
113-05-0204	ANDRES HUGUET, ROMAN. ASENAZ CAUDEVILLA, MARIANO.
113-05-0223	ALVAREZ, AGUEDA. MORENO GARCIA, EMILIO.
113-05-0226	PEREZ BELTRAN, JOSE MANUEL. PEREZ BERMUDEZ, NOELIA.
113-05-0237	ORDEN-ALCALDIA. CASAS JULVE, JOSE.
113-05-0355	LUENGO GUILLEN, ENCARNACION. BENITO MEDINA, ESTEBAN.
113-05-0393	PEREZ CASTRO, PILAR. SALDAÑA BEA, JOAQUIN.
113-05-0455	MELERO, CRISTINA. SENE FRANQUET, JOSE.
115-01-0017	BUERA TERRON, ANTONIO-PADUA. TERRON PEREA, GABRIELA.
115-01-0288	VALLEJO LAINEZ, CARMEN. LAINEZ ZUECO, NATIVIDAD.
115-01-0290	HERNANDEZ, FELIPE SEGUNDO. HERNANDEZ ESCOBAR, MANUEL-JUSTO.
115-01-0373	MEDINO MAGAÑA, ROSALIA. RODRIGUEZ ANGULO DE, EMILIO-ESTEBAN.
115-01-0398	LANCIS ASENSIO, JOSE. LANCIS ASENSIO, CONCEPCION.
115-01-0408	FERRER AZNAR, MARIA. PEREZ BELON, MARCIAL.
115-02-0318	BARRENA PALERO, FREDRESVINDO. PALERO LOPEZ, JULIAN.
115-02-0333	SANCHO ESPINEC, JESUS. SANCHO OMEÑACA, SANTOS.
115-03-0328	GARCIA PRIETO, FRANCISCO. GARCIA PRIETO, FRANCISCO.
115-03-0338	IBAÑEZ CONILL, CARMEN. CASANOVAS ESQUIUS, DANIEL.
115-03-0359	ZAZURCA GONZALEZ, SANTIAGO. GONZALEZ MIRANDA, M-ROSARIO. ZAZURCA CASBAS, FELIPE. ZAZURCA MORALES, FELIPE.
115-04-0288	VELEZ, EDWIN. VELEZ, VICTOR.
115-04-0349	PALACIN FERNANDEZ, GUILLERMO. JIMENEZ REY, JOSE-RAMON.
115-04-0353	LANGA RUBIO, DANIEL. OCARIZ SEGURA, EUGENIO.
115-04-0369	ALBIAC GODINA, TRINIDAD. DELGADO SANTOS, CRISTOBAL.
115-04-0376	DEL CAMPO PEREZ, GONZALO. ALONSO MARTINEZ, DARIA.
115-04-0389	PEREZ CASTRO, PILAR. NISARRI VILLAR, TERESA.
115-04-0411	FERRER CAMPAYO, MIGUEL ANGEL. FERRER AEDO, MIGUEL-ANGEL.
115-05-0356	CABEZUDO ALVAREZ, PEDRO. CABEZUDO ALVAREZ, ESPERANZA.
115-05-0357	COLON FERRER, ANGEL LUIS. FERRER CRESPO, VICTORIA.
116-01-0006	GRASA BLANZACO, M-TERESA. BLANZACO MAGDALENA, ANTONIA.
116-01-0105	FERNANDEZ MENDEZ, TERESA. LOPEZ FORNES, VICENTE.
116-01-0113	NAVARRO GARCES, MARIANO. LATORRE PEY, VICTORIA.
116-01-0137	BLASCO MARTIN, JESUS. SANCHO GRACIA, VICTORINA.
116-01-0138	PEREZ CASTRO, PILAR. GAUDEZ IGNAZ, GABRIELA.
116-03-0001	PUIG PALLARES, TOMAS. PUIG ROYO, TOMAS.
116-03-0080	GRACIA SANCHO, SANTIAGO. DELPON LONGAS, MERCEDES.
116-03-0130	PINO DE LA FUENTE, M.ª CARMEN. PINO FUENTE DE-LA, FLORENTINO.
116-03-0140	GIMENO PEREZ, DIONISIO. GIMENO PEREZ, JOSE.
116-04-0064	VELAZQUEZ MATEO, PEDRO. VELAZQUEZ IBAÑEZ, ROCIO.
116-04-0074	GARCIA GARCIA, RAMON. GARCIA GUERRERO, JOS-LUIS.
116-04-0076	PEREZ LALUEZA, CARMEN. PEREZ LALUEZA, PILAR.
116-04-0081	NAVALPOTRO, EUGENIO. GALVEZ SOPENA, ZOILO.
116-04-0115	IBARRA, LUIS. VIÑALES NERIN, ROSARIO.
116-04-0127	GIMENEZ ABADIANO, CARMEN. GIMENEZ ARRIETA, MIGUEL.
116-05-0015	SIERRA GIMENEZ, LUIS. ONDIVIELA GIMENEZ, CIRILO.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 1.467

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primer. — Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en calle Tomás Higuera, 20, angular con la calle Sol, redactado con el objeto de elevar

en una planta la altura asignada por el Plan, según proyecto con memoria visada en fecha 23 de septiembre de 2008, con las hojas 10 y 13, sustituidas por 10' y 13', y los planos visados el 23 de septiembre de 2008, excepto los planos 12, 13, 14 y 15, que son sustituidos por 12'' (enero 2011), 13'' (noviembre 2010), 14'' (noviembre 2010) y 15'' (enero 2011), presentado por Pilar Cenis Mitjavila, en representación de Domus 4, S.L.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en el BOPZ o, en su caso, en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento, deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo copia de los documentos integrantes de la modificación de estudio de detalle aprobada definitivamente.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de enero de 2011. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.750

El Ayuntamiento de Zaragoza ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de las instalaciones del CDM Siglo XXI.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Zaragoza.

El caudal captado del acuífero, 525.000 metros cúbicos/año, pasa por intercambiadores de calor y se inyecta de nuevo en el acuífero, con aumento de su temperatura estimado en un máximo de 20 °C.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 23 de mayo de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.622

Autopista Vasco-Aragonesa, C.E.S.A.U. (AVASA), ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 12,5 metros de profundidad situado en la margen derecha del río Ebro, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Area de peaje de la AP-68" (polígono: 31, parcela: 9.012). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 2 CV y un caudal instantáneo de 5 litros/segundo. El agua se destinará al riego por aspersión de 1,6284 hectáreas de jardines y zonas verdes en la citada parcela, en el término municipal de Alagón (Zaragoza). El volumen total anual destinado será de 13.841 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,064 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus